MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL
HIPÓLITO UNANUE

Nº 349 - 2023-ABSP-UP-HNHU

# Resolución Administrativa

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ABOG Braulio Raúl Raez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unánue
25 ABR. 2023
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Lima, 24 de ABRIL de 2023

**VISTO:**

Las Boletas S/N y El expediente N° 006394-001, presentados por doña Luz Esperanza SAAVEDRA PERALES ,con el cargo de Técnica Administrativa, Categoría TB Servidora pública del Hospital Nacional Hipólito Unanue, mediante la cual solicita 35 días de Licencia por Enfermedad de los cuales 15 días son subsidiados

**CONSIDERANDO:**

Que, según el inciso a), del Artículo 110°, y Art.111° del Decreto Supremos N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, establece las condiciones para el otorgamiento de Licencia por Enfermedad a los trabajadores de la Administración Pública;

Que, la Ley N° 23861, modifica el Art. 26° del Decreto Ley 22482, estableciéndose el incremento del subsidio por enfermedad y Accidente Común al 100% de las remuneraciones asegurables habituales del mes calendario en que se inició la enfermedad.

Según, el Art. 15° del D.S.N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N°26790, modificado por el Art. 4° del D.S.N° 020-2006-TR., El subsidio se otorgará mientras dure la incapacidad del trabajador y en tanto no realice trabajo remunerado los días subsidiados del mes, contando con la petición debidamente justificado de acuerdo al Certificado Médico adjunto el cual es visado por el Medico del Área de Salud Ocupacional.

Estando derivado el expediente por el Área de Control de Asistencia y permanencia de la Unidad de Personal..

Con el visado del área de Bienestar de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Por las consideraciones señaladas en el Decreto Supremo N° 009-97-SA; y las facultades otorgadas en la Resolución Ministerial N°026-2023-MINSA.

**SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Otorgar a doña **Luz Esperanza SAAVEDRA PERALES** ,con el cargo de Técnica Administrativa, Categoría TB Servidora pública del Hospital Nacional Hipólito Unanue, Licencia por Enfermedad, siendo responsabilidad del Empleador el pago correspondiente a los primeros 20 días según detalle:

Del 09/02/23 al 28/02/23

Artículo 2.- **CONCEDER** Licencia por Enfermedad, con goce de subsidio a cargo de ESSALUD por un período de QUINCE ( 15) días del 28 de Marzo al 11 de Abril del 2023.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE**

**LRVM/UP**
**SPAJ/ABP**
**Selena V.**
**DISTRIBUCIÓN:**
( ) Of. Personal
( ) Remuneraciones
( ) Control de Asistencia
( ) Registro y Legajos.
( ) Pensiones
( ) Bienestar
( ) Interesado
( ) Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Mg. LEONOR ROSA VASQUEZ MARTINEZ
Jefa de la Unidad de Personal

"ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO"